

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023
SECOGEM/CIMRSC/ORD/003/2023**

Siendo las once horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en el Sala “Benito Pablo Juárez García” de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, sito en Avenida Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México; las personas servidoras públicas siguientes: Lic. Hilda Salazar Gil, Secretaria de la Contraloría y **Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria**; Lic. Virginia Beda Arriaga Álvarez, Jefa de la Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas, **Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria**; Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor, Subsecretario de Control y Evaluación; Lic. Aída Rodríguez Cruz, Jefa de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género; Mtro. Adrián Cerritos Temahuay, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Marco Antonio Becerril Garcés, Jefe de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción; Mtro. Antonio Contreras Valdez, Director General de Investigación; Dra. Guadalupe Ruiz Velázquez, Directora General de Responsabilidades Administrativas; L.C. Hugo Antonio Tomás Orozco Mendoza, Director General de Contraloría y Evaluación Social; Mtra. Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación “A”; Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo, Director General de Control y Evaluación “B”; Mtro. Raúl Armas Katz, Director General de Control y Evaluación “C”; Mtra. Mónica María Iglesias Sobero, Coordinadora Administrativa, **Vocales**; Lic. Gloria Carrillo Díaz, **Titular del Órgano Interno de Control**; Mtra. Jazmín Alejandra Mendoza García, Directora de la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza y **Responsable de Área**, todos de la Secretaría de la Contraloría; con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y a los artículos 1, 2, 3 fracción V y 7 fracciones IV, V y VII del “Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 27 de septiembre de 2019, para celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria 2023**, conforme a lo siguiente:





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

1.1. La Presidenta, solicita a la Secretaria Técnica, informar si existe el quórum correspondiente.

1.2. La Secretaria Técnica, informa a la Presidenta que, una vez que se verificó el registro de asistencia de los convocados, se cuenta con el quórum legal para celebrar la presente sesión.

1.3. La Presidenta, señala que se da inicio a la Tercera Sesión Ordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2.1. La Presidenta, solicita a la Secretaria Técnica, dar lectura al Orden del Día.

2.2. La Secretaria Técnica, procede a dar lectura:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Seguimiento a los Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria 2023.
4. Reporte del Tercer Avance Programático. (Unidades Administrativas que cuentan con acciones en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, así como con reconducciones del Programa Anual 2022).
5. Informe de las Solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, tramitadas en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).
6. Asuntos Generales.

2.3. La Presidenta somete a consideración de los Integrantes el Orden del Día, preguntando si tienen algún comentario, de no existir manifiesten su aprobación levantando la mano.

2.4. La Secretaria Técnica, informa que se aprueba por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023.

La Secretaría Técnica, informa el seguimiento de cada uno de los acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria 2023.

3.1. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/002/2023-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprueban por unanimidad de votos, el Segundo Reporte de Avances; por lo que, se registrará la información correspondiente en el Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR); para los efectos a que haya lugar. **(CONCLUIDO)**.

3.2. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/002/2023-02): Se toma conocimiento por parte de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, de la tramitación de una solicitud de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, del proyecto de regulación denominado: “Lineamientos que regulan la dirección, coordinación, administración, operación y actualización del Registro Estatal de Inspectores, así como las funciones de las autoridades que lo operan”, en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), solicitada por el Titular de la Dirección General de Investigación, la cual fue considerada como viable, mediante el dictamen emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. **(CONCLUIDO)**.

3.3. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/002/2023-03): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprueban por unanimidad de votos, la baja de la acción denominada: “Guía General de Auditoría” del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023; para lo cual, se realizará la solicitud correspondiente a través del Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR), para los efectos a que haya lugar (Lo anterior, tomando en consideración que fue publicado el “Acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales de auditoría”). **(CONCLUIDO)**.

4. REPORTE DEL TERCER AVANCE PROGRAMATICO (UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CUENTAN CON ACCIONES EN EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023, ASÍ COMO CON RECONDUCCIONES DEL PROGRAMA ANUAL 2022).

4.1. El 20 de septiembre del año en curso, la Secretaría Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria, solicitó a la Directora General de Responsabilidades Administrativas, remitir el formato relativo al Tercer Reporte de





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Avances de la reconducción de la acción del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, precisando que acompañara para tal efecto, la evidencia correspondiente.

La Directora General de Responsabilidades Administrativas, remitió el 25 de septiembre del año en curso, el formato requisitado, así como la respectiva evidencia documental.

4.2. La Secretaria Técnica, indica que en términos de lo que establece el artículo 43 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, las dependencias enviarán los Reportes de Avance del Programa Anual, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, debidamente revisados y aprobados por su Comité Interno, la última semana de marzo, junio y septiembre del año en curso, así como en la segunda semana de enero del siguiente año.

Es importante comentar que ya no se cuenta con ninguna acción del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, toda vez que como se mencionó en el seguimiento de Acuerdos, la “Guía General de Auditoría” se dio de baja, ya que se publicó el “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría”, en consecuencia únicamente se cuenta con una reconducción.

Por lo que, se da el uso de la palabra a la Directora General de Responsabilidades Administrativas, quien informó del avance de la reconducción relativa al Manual de Procedimientos de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, la Secretaria Técnica, señala que dicho reporte requiere de la aprobación del Comité Interno, conforme a lo establecido en el artículo 30 fracción VII del citado Reglamento.

4.3. La Presidenta, somete a consideración de los Integrantes, el formato del reporte expuesto, preguntándoles si tienen algún comentario, de no existir, manifiesten su aprobación levantando la mano.

4.4. La Secretaria Técnica, informa que el Tercer Reporte de Avance, se aprueba por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto; por lo que, dicha información se incorporará al Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR), para los efectos a que haya lugar.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/003/2023-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprueban por unanimidad de votos, el Tercer Reporte de Avances de la reconducción de la acción del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, denominada: Manual de Procedimientos de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas; por lo que, se registrará la información correspondiente en el Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR); para los efectos a que haya lugar.

5. INFORME DE LAS SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO, TRAMITADAS EN EL SISTEMA DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO (SAIR).

5.1. La Secretaria Técnica, señala que en términos de lo que establece el artículo 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, cuando los sujetos obligados elaboren propuestas regulatorias, las presentarán a la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente, junto con un Análisis de Impacto Regulatorio, que contenga los elementos que ésta determine.

Asimismo, cuando un sujeto obligado estime que la propuesta regulatoria no implica costos de cumplimiento para particulares, lo consultará con la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda, la cual resolverá lo conducente.

Por lo que, considerando lo señalado en el referido artículo 43 párrafos cuarto y quinto, y de conformidad con los criterios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se informa que en fechas 14 de julio y 8 de agosto, respectivamente, del año en curso, la Titular de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género, remitió las solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de las siguientes regulaciones:

- Procedimiento: Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México. (Subsecretaría de Control y Evaluación).
- Acuerdo por el que se modifican y adicionan diversos apartados del procedimiento “Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México” del Manual de procedimientos para el Proceso de Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México, publicada el 22 de





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

septiembre de 2022 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”. (Subsecretaría de Control y Evaluación).

Las cuales fueron tramitadas en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) y consideradas como viables, por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a través de la emisión del respectivo dictamen.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/003/2023-02): Se toma conocimiento por parte de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, de la tramitación de dos solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), solicitadas por la Subsecretaría de Control y Evaluación, las cuales fueron considerada como viables, mediante el dictamen emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

6. ASUNTOS GENERALES.

6.1. Seguimiento de la reconducción del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Investigación, del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, al interior de la Secretaría.

De conformidad con los criterios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, de dar seguimiento al interior de la Dependencia, a las reconducciones no concluidas, la Secretaría Técnica, hace del conocimiento de los Integrantes del Comité Interno, lo siguiente:

- El Director General de Investigación, en fecha 6 de septiembre de 2023, informó que una vez que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones emitidas por la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género, se remitió mediante oficio de fecha 22 de junio de 2023, el proyecto del Manual de Procedimientos, a la Dirección General de Innovación, con la finalidad de obtener la opinión técnica correspondiente; sin que a la fecha se tenga respuesta por parte de la Dirección General de Innovación.

Una vez informado lo anterior, se pregunta a los asistentes si tienen algún otro tema que tratar. No habiendo más comentarios, la Lic. Hilda Salazar Gil, Secretaria de la Contraloría y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria, señala que una vez agotados los puntos del Orden del Día, se da por concluida la sesión siendo las once horas con trece minutos del día en que se inició, firmando al margen y al calce los Integrantes del Comité Interno, que en ella participan.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

LIC. HILDA SALAZAR GIL
Secretaria de la Contraloría.
(Presidenta)

LIC. VIRGINIA BEDA ARRIAGA ÁLVAREZ
Jefa de la Unidad de Políticas en Contrataciones
Públicas.
(Secretaria Técnica
y Enlace de Mejora Regulatoria)

MTRO. BRUNO RAFAEL MARTÍNEZ VILLASEÑOR
Subsecretario de Control y Evaluación.
(Vocal)

LIC. AÍDA RODRÍGUEZ CRUZ
Jefa de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e
Igualdad de Género.
(Vocal)

MTRO. ADRIAN CERRITOS TEMAHUAY
Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información
y Comunicaciones.
(Vocal)

MARCO ANTONIO BECERRIL GARCÉS
Jefe de la Unidad de Ética y Prevención de la
Corrupción.
(Vocal)

MTRO. ANTONIO CONTRERAS VALDEZ
Director General de Investigación.
(Vocal)





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

DRA. GUADALUPE RUIZ VELÁZQUEZ
Directora General de Responsabilidades
Administrativas.
(Vocal)

L.C. HUGO ANTONIO TOMÁS OROZCO MENDOZA
Director General de Contraloría y Evaluación Social.
(Vocal)

MTRA. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA
Directora General de Control y Evaluación “A”.
(Vocal)

LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO
Director General de Control y Evaluación “B”. (Vocal)

MTRO. RAÚL ARMAS KATZ
Director General de Control y Evaluación “C”.
(Vocal)

MTRA. MÓNICA MARÍA IGLESIAS SOBERO
Coordinadora Administrativa.
(Vocal)

LIC. GLORIA CARRILLO DÍAZ
(Titular del Órgano Interno de Control)

MTRA. JAZMÍN ALEJANDRA MENDOZA GARCÍA
Directora de la Unidad Estatal de Evaluación de
Confianza.
(Responsable de Área)

